



Resolución de Decanato **71 / 2024 - NAT -UNSa**
Autorizar reducción de dedicación - Geól. Pablo R. Gómez M - PAD - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/04/2024

EXPEDIENTE N° 10.648/2022

VISTO:

La Resolución de Consejo Directivo 20 / 2024 – NAT –UNSa – relacionada a la promoción transitoria del Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez – al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "GEOFÍSICA" de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el Geól. Gómez Martínez eleva nota aclarando que la promoción solicitada al cargo de profesor adjunto sea considerada de dedicación simple – hasta tanto solucione asuntos laborales que le impiden tomar la dedicación exclusiva del cargo.

Que a fs. 7/8, el citado profesional presentó un plan de trabajo para acceder a la reducción señalada, del que tomó formal conocimiento la Escuela de Geología.

Que por razones académicas, el suscripto resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo: 1) Aprobar el plan de trabajo presentada por el Geól. Pablo R. Gómez Martínez; 2) Conceder una reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto al Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez de la asignatura "Geofísica" de la carrera de Geología.

Que el cambio temporario de dedicación está contemplado en Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

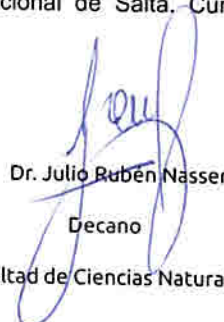
ARTÍCULO 1°.- Apruébese el plan de trabajo y concédase una REDUCCION TEMPORARIA de dedicación exclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto promociando - al **Geól. PABLO RAFAEL GOMEZ MARTINEZ** – DNI N° 28.261.010 – de la asignatura "GEOFISICA" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado en Res. CS 390/13 y CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese al Geól. Gómez Martínez que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10, y que deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del interesado.-

tc


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales